

Ilustre Colegio Territorial Administradores de





## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACION MALAGUEÑA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD (A.M.E.S) Y EL ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA Y MELILLA

En la ciudad de Málaga, a 13 de septiembre de 2023

Colegio de AAFF de Málaga y Melilla Registro de Salida Nº SDI/2023/000693

Fecha: 13/09/2023



## REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Manuel Jimenez Caro, Presidente del Ilustre Colegio Territorial de Administradores de fincas de Málaga y Melílla:

Y DE OTRA: D. Fernando Flores Fernández, Presidente de la Asociación Malagueña de Empresas de Seguridad (AMES):

## **EXPONEN**

1º.- Que el llustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Su ámbito territorial comprende Málaga y su provincia y la Ciudad Autónoma de Melilla. Que, entre los fines y funciones del Colegio, se encuentra el de promover la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales a través de la formación. reciclaje y perfeccionamiento profesional de los colegiados; participar en los órganos consultivos oficiales y particulares que guarden relación con la actividad profesional; relacionarse y coordinarse con otros colegios profesionales, integrándose en uniones profesionales y otras organizaciones relacionadas con los fines de la profesión, y de los profesionales liberales en general; suscribir con entidades, colegios profesionales y organismos públicos y privados, cuantos convenios se estimen oportunos para la prestación u obtención de mejoras para los profesionales o del propio Colegio, así como las dirigidas a promover la excelencia de la calidad de los servicios que en libre competencia los colegiados presten a sus clientes, y de los que el Colegio preste a la Sociedad en general, así como cuantas otras funciones determine la Junta de Gobierno y en su caso la Asamblea General, que estén orientadas a promover y beneficiar los intereses colegiales, profesionales, o sociales. En adelante CAF MALAGA Y MELILLA



Ilustre Colegio Territorial Administradores de





- Y cuantas otras sean de interés mutuo dentro de las disponibilidades de las partes firmantes y de las actividades que constituyan el objeto del presente Protocolo de colaboración.
- Creación de un buzón electrónico específico para Administradores Colegiados para atender las consultas técnicas y relativas a normativa vigente que serán atendidas en un plazo máximo de 48 horas. (avalle95@yahoo.es)

QUINTO: La duración del presente acuerdo de colaboración será de un año a contar desde la fecha de la suscripción del mismo, pudiéndose denunciar la vigencia de dicho acuerdo y en consecuencia darlo por finalizado con un previo aviso mínimo de tres meses, por escrito mediante cualquier medio que acredite su comunicación o en el momento en que cualquiera de ambas partes incumpla sus correspondientes compromisos a los que se obligan con este acuerdo.

Con cuarenta días de antelación a la fecha de finalización de este acuerdo anual, de no haber denuncia expresa y notificada de forma fehaciente a la otra parte, se entenderá prorrogado por otro periodo anual siguiente.

En prueba de conformidad con todo lo anterior lo rubrican en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo

). Manuel Jimenez Caro

Fdo

D. Fernando Flores Fernández



Ilustre Colegio Territorial Administradores de





Información sobre eventos, formación y actividades.

Consiento que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA me informe, por correo postal, correo electrónico, teléfono, SMS u otros medios electrónicos equivalentes, acerca de sus servicios y promociones. Información sobre eventos, formación y actividades.

Firma:

Si, consiento	
No, consiento	
Fecha:	